



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

16 ABR 2024

POSADAS,

RESOLUCIÓN N° 097

VISTO: El Expediente N° 5700-003-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: S.P.E.P.M. E/Proyecto de Cap. "Didáctica de la ESI: acompañar a nuestros estudiantes en el contexto actual". Presentado por el ISARM, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 20 y 21 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el "Tercer Encuentro de Educación Sexual Integral: Didáctica de la ESI. Acompañar a nuestros estudiantes en el contexto actual", a desarrollarse en forma presencial en el presente Ciclo Lectivo 2024, organizado por el Instituto Superior "Antonio Ruiz de Montoya";

QUE, la educación sexual en la escuela es un tema importante y ampliamente discutido en muchos países, y tiene como objetivo proporcionar información precisa, basada en evidencia sobre temas relacionados con la sexualidad, así como promover actitudes saludables y responsables hacia el sexo y las relaciones;

QUE, los programas de educación sexual en la escuela suelen abordar temas como la anatomía y fisiología sexual, la pubertad, la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), la anticoncepción, el consentimiento, el respeto y la comunicación en las relaciones, la diversidad sexual y de género, y la prevención del abuso sexual;

QUE, la educación sexual en la escuela debe adaptarse al nivel de desarrollo y madurez de los estudiantes. Los contenidos y las estrategias pedagógicas varían según la edad, desde educación sobre la privacidad y límites personales en los grados más bajos, hasta información más detallada sobre la sexualidad y las relaciones en los grados superiores;

QUE, la promoción de la salud sexual en la escuela busca fomentar una actitud saludable y responsable hacia la sexualidad, promoviendo el respeto mutuo, el consentimiento informado, la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como la toma de decisiones responsables en el ámbito sexual;

QUE, las políticas de educación sexual en Argentina se basan en la Ley 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral" (ESI), que fue aprobada en 2006. Esta ley establece que la educación sexual debe ser parte del currículo obligatorio en todas las escuelas del país, tanto públicas como privadas, desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Superior;

QUE, la educación de la sexualidad implica poner en el centro, a la persona en su crecimiento a través de las relaciones interpersonales; es decir, la educación de la persona se realiza a partir de su realidad sexual, lo que nos lleva a no poder limitar la educación sexual en proveer información, o en promover o inhibir comportamientos, dado que su ámbito, como persona abarca tanto lo personal como lo social; por lo cual se debe considerar el desarrollo de didácticas específicas para trabajar con los jóvenes y adolescentes un tema tan específico en sus etapas de

Prof. ROSANA LINARES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISSIONES

Prof. María Inés García Rivas
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISSIONES

Dr. María Inés García Rivas
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DE DESPACHO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISSIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXITO DE ROSARIO
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. RAMÓN BERNARDO MANDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

16 ABR 2024

097

Miraval
PROF. ROSA SANTINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

crecimiento;

QUE, a fs. 19, la Referente Jurisdiccional de Educación Sexual Integral de la Subsecretaría de Educación de la Provincia sugiere Aprobar la propuesta presencial presentada por el Instituto Superior "Antonio Ruiz de Montoya" denominado "Tercer Encuentro de Educación Sexual Integral: Didáctica de la ESI: Acompañar a nuestros estudiantes en el contexto actual", a desarrollarse en forma presencial en el presente ciclo lectivo 2024;

Prof. Myriam Patricia Rovira
Directora de Gestión Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

DR. MARCELO JOSÉ ARAUJO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

este Ministerio, según Dictamen N° E6/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUEBASE Y AUFÍCIASE, el "Tercer Encuentro de Educación Sexual Integral: Didáctica de la ESI: Acompañar a nuestros estudiantes en el contexto actual", a desarrollarse en forma presencial en el presente Ciclo Lectivo 2024, organizado por el Instituto Superior "Antonio Ruiz de Montoya".

ARTÍCULO 2°.-REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remitase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
mam,

DR. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DE SERVICIO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



[Signature]
LIC. RAMIRO BERNARDO PANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA BUSTOS MARI
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones